

SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN. AYUDAS PARA PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES 2019
RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2019 (BDNS:476421). EXTRACTO BOE DE 12 DE OCTUBRE DE 2019

BASES REGULADORAS [Orden CNU/692/2019](#), de 20 de junio.

Objeto de la Convocatoria. (Art. 1)	<ul style="list-style-type: none">✚ El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2019, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2017-2020 (en adelante, el Plan Estatal de I+D+I).✚ Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que investigadores en formación realicen una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, de entre los descritos en el artículo 13.2. Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad.✚ A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.✚ Se convocan hasta un máximo de 1.109 ayudas, de las que se reservan 10 para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento y 6 para la contratación de personas con nacionalidad y residencia de los países integrantes de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú). Las ayudas no cubiertas en estos turnos de reserva no se acumularán al turno de acceso general.
Requisitos de las Entidades Participantes (Art. 5)	<p>Podrán ser entidades participantes y beneficiarias de estas ayudas aquellas entidades de las contempladas en el artículo 3 de la orden de bases (en adelante, centros de I+D) y en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Que hayan obtenido una ayuda para la realización de proyectos de investigación financiados por las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+I o por las ayudas para proyectos de I+D+I “Retos Investigación” del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en sus convocatorias 2018, convocadas por la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la formación de doctores, a través de esta convocatoria.</p>
Requisitos de las Personas Solicitantes (Art. 6)	<p>1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2019/2020, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato, de acuerdo con el artículo 18.</p> <p>2. No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) <u>Haber iniciado su formación predoctoral</u> con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.b) <u>Estar en posesión del título de Doctor</u>, por cualquier universidad española o extranjera.c) <u>Haber disfrutado</u>, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses

Características de las Ayudas (Art. 7)

1. Las ayudas tendrán una **duración máxima** de cuatro años, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo.

2. Las ayudas comprenderán **dos conceptos**: la ayuda para la financiación de los contratos y una ayuda adicional para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

3. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 22.300 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 17.785 euros brutos anuales.

¡¡NOVEDAD!! No obstante, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y el artículo 9 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, cuando el P.I.F obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la ayuda predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.100 euros para la contratación de los investigadores recién doctorados durante el POP, de un año de duración. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 19.000 euros brutos anuales.

4. En relación con la ayuda adicional, se autorizará una **única ayuda de 6.250 euros** por cada persona contratada, que se podrá destinar a:

a) La financiación de estancias que realicen dichas personas durante la etapa predoctoral, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que puedan realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado.

Las estancias se podrán realizar en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad.

Las estancias deberán tener una duración mínima de un mes de forma ininterrumpida, contados a partir de la fecha de incorporación al centro receptor, y podrán disfrutarse, únicamente, durante la fase de contrato predoctoral. La elección del centro de I+D para la estancia, las actividades a desarrollar en la misma y la autorización para la ejecución de la estancia serán responsabilidad de la entidad beneficiaria.

b) La financiación de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado –tutela académica y créditos formativos-, en una universidad española, pública o privada, del investigador contratado correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

A los efectos de la concurrencia de la vigencia de la ayuda y los cursos académicos, cada curso se extenderá desde el 1 de septiembre del año correspondiente al 30 de junio del año posterior, ambos días inclusive.

No obstante lo anterior, el gasto de matrícula correspondiente al curso académico 2019/2020 se considera elegible independientemente del periodo de vigencia de la ayuda para la contratación, dentro de los límites respecto de la cuantía establecidos en esta convocatoria.

<p>Concurrencia y acumulación de ayudas (Art. 11)</p>	<p>1. Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del P.I.F contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.</p> <p>2. No obstante lo anterior, el P.I.F contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, complementos por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales, u otras destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.</p> <p>4. Las actuaciones que se financien con la ayuda adicional (estancias y gastos de matrícula) no podrán financiarse con otras ayudas o ingresos, provenientes de entidades públicas o privadas.</p> <p>6. El P.I.F que desarrolle su labor en una universidad podrá colaborar, con fines formativos y hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales, en las tareas docentes de un departamento universitario, previa autorización de la propia universidad. Cuando la labor se desarrolle en centros no universitarios, el P.I.F podrá realizar dichas tareas en la universidad con la que el centro tenga convenio de vinculación al respecto. En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa del contrato.</p>
<p>Plazo y forma de presentación de solicitudes (Art. 12)</p>	<p>1. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será <u>del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas (hora peninsular española)</u>.</p> <p>2. Las solicitudes de participación serán presentadas por las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6.</p> <p>3. La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de la siguiente forma:</p> <p>4. La presentación efectiva de la solicitud se realizará conforme a alguno de los siguientes procedimientos:</p> <p>a) <u>Con carácter general</u>, la presentación efectiva de la solicitud se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica del interesado y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El sistema de firma electrónica deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4.</p> <p>b) <u>En el caso de una persona física residente en el extranjero</u> que no opte por la utilización de un sistema de firma electrónica avanzada, tras el envío telemático, imprimirá los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignará la firma original y se presentarán en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</p>
<p>Contenido de la documentación de la solicitud (Art. 13)</p>	<p>1. Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico, por parte de cada persona participante, lo siguiente:</p> <p>a) Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.</p> <p>b) Currículum Vitae, en idioma español o inglés.</p> <p>c) Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.</p> <p>d) Las personas que participen en el turno de personas con discapacidad deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33%.</p> <p>e) Las personas que participen en el turno de personas con nacionalidad y residencia de los países integrantes de la Alianza del Pacífico deben hacerlo constar en el formulario de solicitud.</p> <p>En ambos casos <u>la no acreditación de los requisitos</u> para participar en este turno implicará la desestimación de la solicitud, que no podrá ser considerada para el turno de acceso general.</p>

2. Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación. A tal efecto, [la relación de proyectos de investigación elegibles estará disponible en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#) en la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes. Los proyectos de investigación elegibles podrán ser:

- a) Proyectos de investigación financiados en las convocatorias de 2018, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de ayudas para proyectos de I+D de los Programas Retos (RTI) y Generación de conocimiento (PGC).
- b) Proyectos de investigación que se ejecuten en un centro de I+D que haya obtenido una ayuda en el marco de las convocatorias de Apoyo a Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu.
- c) Proyectos de investigación que se desarrollen dentro de una línea de investigación del INIA-CCAA.

PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CON AYUDA PARA CONTRATO PREDOCTORAL



PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDAS CONTRATOS PREDOC. (RETOS Y EXCELENCIA) EN UNIZAR

Apellidos y nombre	Título del proyecto	Departamento	Centro	Institutos
Alzuet Anía, María Ujué	RTI2018-098856-B-I00: ESTUDIO DE LA OXIDACIÓN DE NH3 Y SUS MEZCLAS CON CH4/H2, EVALUANDO EL IMPACTO EN LAS EMISIONES CONTAMINANTES	5005 > Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Bailón Luesma, Raquel	RTI2018-097723-B-I00: PROCESADO DE SEÑAL GUIADO POR LA FISIOLÓGIA PARA MONITORIZACIÓN AMBULATORIA DE LA DEPRESIÓN.	5008 > Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
García Aznar, José Manuel	RTI2018-094494-B-C21 MICROFLUÍDICA, MECANOBIOLÓGIA Y ANÁLISIS DE IMAGEN PARA LA SIMULACIÓN DEL CRECIMIENTO TUMORAL EN 3D.	5004 > Departamento de Ingeniería Mecánica	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Iglesias Alonso, Manuel	RTI2018-099136-A-I00: DESARROLLO DE CATALIZADORES DE COBALTO PARA EL USO DE ÁCIDO FÓRMICO COMO MATERIAL PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDRÓGENO	2010 > Departamento de Química Inorgánica	846 > Instituto Universitario de Investigación Mixto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea	666751 > INSTITUTO DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATÁLISIS HOMOGÉNEA (ISQCH)
López Gallego, Fernando	RTI2018-094398-B-I00: ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE SISTEMAS MULTI-ENZIMÁTICOS EN ESPACIOS CONFINADOS. UNA NUEVA HERRAMIENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA BIOSÍNTESIS IN VITRO DE OMEGA-HIDROXIÁCIDOS	2013 > Departamento de Química Orgánica	100 > Facultad de Ciencias	666751 > INSTITUTO DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATÁLISIS HOMOGÉNEA (ISQCH)
Martín Montañés, Carlos	RTI2018-097625-B-I00: ESTUDIO INMUNIDAD INNATA ENTRENADA CONFERIDA POR LAS VACUNAS VIVAS ATENUADAS, BCG Y MTBVAC, Y SU APLICACIÓN PARA EL USO TERAPÉUTICO EN ENFERMEDADES CON COMPONENTE INMUNOLÓGICO	1008 > Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	104 > Facultad de Medicina	662732 > INSTITUTO INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN (IIS)
Nerín de la Puerta, María Consolación Cristina	RTI2018-097805-B-I00: SEGURIDAD ALIMENTARIA DE MATERIALES DE ENVASE ECOLÓGICOS Y NUEVAS SOLUCIONES DE ENVASE ACTIVO.	2009 > Departamento de Química Analítica	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Yagüe Fabra, José Antonio	RTI2018-097191-B-I00: METROLOGÍA POR FUSIÓN DE DATOS MULTIESCALA PARA LACARACTERIZACIÓN DE PIEZAS COMPLEJAS.	5002 > Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Embid Irujo, Antonio	PGC2018-095924-B-I00: DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD HÍDRICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: DESALACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.	4005 > Departamento de Derecho Público	102 > Facultad de Derecho	607930 > INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS AMBIENTALES (IUCA)
Follana Adin, Eduardo	PGC2018-095328-B-I00: MÁS ALLÁ DE LOS MODELOS ESTÁNDAR: SIMETRÍA, GRAVEDAD Y MATERIA OSCURA	2004 > Departamento de Física Teórica	100 > Facultad de Ciencias	
Lalena Corbera, Carlos	PGC2018-097683-B-I00: DINÁMICAS DEL ESTADO EN LA CORONA DE ARAGÓN EN LOS SIGLOS XIV-XV: SOCIEDAD POLÍTICA, CULTURAS DEL PODER Y COMUNICACIÓN EN EL REINO DE ARAGÓN EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA.	3008 > Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	103 > Facultad de Filosofía y Letras	
Lorente Lorente, Jesús Pedro	PGC2018-094351-B-C41: DISTRITOS CULTURALES DE MUSEOS, GALERÍAS, ESTABLECIMIENTOS Y PAISAJES URBANOS PATRIMONIALES.	3007 > Departamento de Historia del Arte	103 > Facultad de Filosofía y Letras	
Martínez Montiel, José María	PGC2018-096367-B-I00: SLAM VISUAL MEJORADO MEDIANTE APRENDIZAJE PROFUNDO	5007 > Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Montaner Frutos, Alberto	PGC2018-095757-B-I00: MAGIA, ÉPICA E HISTORIOGRAFÍA HISPÁNICAS: RELACIONES LITERARIAS Y NOMOLÓGICAS II	3002 > Departamento de Filología Española	103 > Facultad de Filosofía y Letras	
Pinilla Navarro, Vicente José	PGC2018-095529-B-I00: ECONOMÍA AGROALIMENTARIA, GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA (SIGLOS XIX-XX)	4008 > Departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública	109 > Facultad de Economía y Empresa	714483 > INSTITUTO AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN (IA2)
Resano Ezcaray, Martín	PGC2018-093753-B-I00: MODULANDO LA ESCALA DEL TIEMPO EN ESPECTROMETRÍA ATÓMICA PARA LA NANO-CUANTIFICACIÓN	2009 > Departamento de Química Analítica	105 > Facultad de Veterinaria	553473 > INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)
Rodrigo Cardiel, Carmen	PGC2018-099536-A-I00: SIMULACIÓN NUMÉRICA DE FLUJO EN MEDIOS POROSOS FRACTURADOS.	2005 > Departamento de Matemática Aplicada	110 > Escuela de Ingeniería y Arquitectura	580007 > INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATEMÁTICAS Y APLICACIONES (IUMA)
Serrano Ostáriz, José Luis	PGC2018-097583-B-I00: NANOESTRUCTURAS BASADAS EN DENDRONES MULTIFUNCIONALES: MATERIALES CON NANOPOROS QUIRALES Y NANOTRANSPORTADORES INTELIGENTES DE FÁRMACOS.	2013 > Departamento de Química Orgánica	100 > Facultad de Ciencias	606726 > INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INA)